

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.417.

En el expediente de propuesta general instruido por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia para proveer las administraciones subalternas de Propiedades y Derechos del Estado, esta Delegación de Hacienda ha resuelto que la división de las mismas se verifique por partidos judiciales en la siguiente forma:

PARTIDO DE AGUILAR

Aguilar.
Monturque.
Puente Genil.

PARTIDO DE BAENA

Baena.
Luque.
Valenzuela.

PARTIDO DE BUJALANCE

Bujalance.
Cañete de las Torres.
Carpio.
Pedro Abad.

PARTIDO DE CABRA

Cabra.
Doña Mencía.
Nueva Carteya.
Zuheros.

PARTIDO DE CASTRO DEL RÍO

Castro del Río.
Espejo.

PARTIDO DE FUENTE OBEJUNA

Villaviciosa.
Obejo.
Bélmez.
Blázquez.
Espiel.
Fuente Obejuna.

Granjuela.
Valsequillo.
Villaharta.
Villanueva del Rey.

PARTIDO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Belalcázar.
Fuente la Lancha.
Hinojosa del Duque.
Santa Eufemia.
Villaralto.
Viso.

PARTIDO DE LUCENA

Encinas Reales.
Lucena.

PARTIDO DE MONTILLA

Montilla.

PARTIDO DE MONTORO

Adamúz.
Montoro.
Villa del Río.
Villafranca.

PARTIDO DE POSADAS

Almodóvar del Río.
La Carlota.
Fuente Palmera.
Guadalcazar.
Hornachuelos.
Palma del Río.
Posadas.

PARTIDO DE POZOBLANCO

Alcaracejos.
Añora.
Conquista.
Dos Torres.
Guijo.
Pedroche.
Pozoblanco.
Torrecampo.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Duque.

PARTIDO DE PRIEGO

Almedinilla.
Carcabuey.
Fuente Tójar.
Priego.

PARTIDO DE LA RAMBLA

Fernán Núñez.
Montalbán.

Montemayor.
La Rambla.
San Sebastián.
Santaella.
Victoria.

PARTIDO DE RUTE

Benamejí.
Iznájar.
Palenciana.
Rute.

Al propio tiempo, esta Delegación de mi cargo, de acuerdo con lo propuesto por la citada Administración, ha acordado confirmar en su destino al Subalterno de Baena D. Blas de la Villa; trasladar al de Lucena a D. Francisco Lozano, que actualmente sirve la de Castro del Río, y declarar vacante la de este último partido y los de Aguilar, Bujalance, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Montilla, Posadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute, quedando cesantes los que las desempeñan, y disponiendo que con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 12 de Marzo último, desempeñen estos cargos con el carácter de interinos y con los premios de Instrucción los de Rentas Estancadas, cuyos funcionarios se harán cargo por medio de inventario de cuantos antecedentes existan en poder de los que cesan, formando el oportuno expediente administrativo, para inquirir cuanto resulte acerca de la gestión empleada por ellos.

Con el fin, pues, de proveer las vacantes que resultan, se anuncian por el presente para que los que se crean con derecho a ellas las soliciten por medio de instancia dirigida a esta Delegación, en el término de 20 días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio, debiendo advertir a los solicitantes que tienen la obligación, de prestar la fianza que se les señale; en la inteligencia que serán preferidos los empleados cesantes, a cuyo fin deberán acompañar copia justificada de los documentos que lo acrediten.

Córdoba 16 de Diciembre de 1887.—
El Delegado de Hacienda, F. Laborda.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.

El día 20 del actual se abre el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual se verificará por el orden siguiente:

Día 20 Monte-pío civil.

„ 21 Idem idem militar.

„ 22 Retirados.

„ 23 Remuneratorias, exclaustados, jubilados y cesantes.

„ 24 y 26 Licenciados con cruz pensionada.

Córdoba 19 de Diciembre de 1887.—

Miguel Santos.

AYUNTAMIENTOS

Villaharta.

Núm. 2.392.

D. Marcos Fernández Galán, Alcalde accidental por ausencia del propietario de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador por los peritos repartidores el del déficit del presupuesto municipal de esta villa, perteneciente al año económico de 1887 a 1888, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer por escrito las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villaharta 12 de Diciembre de 1887.—
El Alcalde accidental, Marcos Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ZONA MILITAR DE CORDOBA, NÚM. 39.

Núm. 2.400.

RELACION nominal de los reclutas sorteables del reemplazo de 1887, correspondientes a la misma, que con arreglo al art. 133 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos han sido sorteados en el día de la fecha y les ha correspondido los números que a cada uno se consigna.

(Conclusión).

Pueblos.	NOMBRES	Números	OBSERVACIONES
Villaviciosa	Gabriel García Maceo	448	
San Sebastián	Claudio Ridel García	449	
Palma del Río	Antonio Romero Velasco	450	
Posadas	Francisco Gaitán Jurado	451	
Almodóvar	Manuel Ruiz Castillo	452	
Posadas	Antonio Gálvez Pocero	453	
Castro del Río	Francisco Morales Romero	454	
La Carlota	José Tavares Pulido	455	
Espejo	José Rabadán Jurado Priego	456	
Almodóvar	Francisco Castilla Muñoz	457	
Córdoba	José González Guevara	458	
Córdoba	Joaquín Berra Rodríguez	459	
Córdoba	Rafael Córdoba Navajas	460	
Castro del Río	José Elías Ramírez	461	
Córdoba	Antonio Cuadra Bravo	462	
Montilla	Rafael Jordano Gálvez	463	
Córdoba	José Castillejo de la Fuente	464	
Rambla	José Estrella Alcaide	465	
Rambla	Fernando Gutiérrez Espejo	466	
Espejo	Francisco Muñoz Ramírez	467	
Castro del Río	Antonio Garriguez López	468	
Córdoba	Antonio Alvar Jiménez	469	
Córdoba	José Cañuelo Castro	470	
Fernán Núñez	Fernando Martínez Muñoz	471	
Córdoba	Rafael Amaro Blancas	472	
Córdoba	Miguel Pavón Cruz	473	
Montilla	José Márquez Repiso	474	
Córdoba	Francisco Alvasa Aguilar	475	
Rambla	Nicolás Aljama Pérez	476	
Santaella	Juan Marín Salamanca	477	
Córdoba	Juan Llamas Pedrosa	478	
Castro del Río	Antonio Moreno Carpio	479	
Fernán Núñez	Rafael Villa Terol	480	
Córdoba	Francisco Gaitán Rodríguez	481	
Castro del Río	Vicente Luque Bello	482	
Córdoba	Luis Criado Sartorius	483	
Almodóvar	Joaquín Madiavilla Fernández	484	
Almodóvar	Miguel Palacios Bernal	485	
Córdoba	Luis Mesa Alijo	486	
La Carlota	Francisco Durán Sánchez	487	
Montalbán	Rafael Plan Rus	488	
Montalbán	Cristóbal Vascón Cañero	489	
Posadas	Justo Ortega de la Torre	490	
Córdoba	Hipólito Sinfioriano Luengo	491	
Fuente Palmera	José Carmona Serrano	492	
Palma del Río	Antonio González Peso	493	
La Carlota	Francisco Campos Torres	494	
Palma del Río	Manuel Gómez Carrasco	495	
Rambla	Rafael Expósito	496	
Rambla	Alfonso Gil Crispín	497	
Castro del Río	Rafael Criado López	498	
La Carlota	Manuel Gimber Pérez	499	
La Carlota	José Luna Galíot	500	
Montilla	Rufo Gómez Merino	501	
Montilla	Andrés Muñoz Pino	502	
Córdoba	Pedro Álvarez Moraga	503	
Córdoba	Antonio Aranda Barea	504	
Córdoba	Luis Amores Infantes	505	
Córdoba	Rafael Luque Ceballos	506	
Palma del Río	Antonio Fuentes Megía	507	
Palma del Río	Antonio González Muñoz	508	
Espejo	Antonio Requena López	509	
Montilla	Salvador Bujalance Gómez	510	
Fuente Palmera	Valeriano Peña Guisado	511	
Córdoba	Rafael Aguilar Collantes	512	
Córdoba	Antonio Pejito Muñoz	513	
Obejo	Bartolomé García Venteo	514	
Córdoba	Manuel Flores Gómez	515	
Córdoba	Mariano Soto Bello	516	
Córdoba	Francisco Siles Blanco	517	
Castro del Río	Cristóbal Pérez Moreno	518	
Posadas	Rafael Jiménez Díaz	519	
Almodóvar	Antonio Salcedo Mereira	520	
Córdoba	Luis Sartorius Castillo	521	
Villaviciosa	Juan Lucena Cañas	522	
Córdoba	Rafael Rico Toribio	523	
Córdoba	Alfredo Sánchez Rojas	524	
Córdoba	Francisco Habas Delgado	525	
Villaviciosa	Antonio Jaraba Juralo	526	
Córdoba	Antonio Nieto Redondo	527	
Córdoba	Angel Barbudo Rodríguez	528	
Córdoba	Rafael Osuna Pareja	529	
Córdoba	Emilio Pastor Casado	530	
Córdoba	Nicolás de la Cruz Fuentes	531	
Córdoba	Juan Casado Cobos	532	
Montilla	Francisco Serrano Tejada	533	
Córdoba	Manuel, conocido por Aba	534	
Posadas	Antonio Ramírez Cuevas	535	
Almodóvar	Joaquín López Castilla	536	
La Victoria	Juan Crespin Pino	537	
Córdoba	Rafael Dios Moreno	538	
Posadas	Juan Quintana Castel	539	
Espejo	Antonio Córdoba Luque	540	
Espejo	Alvaro Romero Santos	541	
Fernán Núñez	Fernando Moreno López	542	
Posadas	José Santiago Calvillo	543	
Villaviciosa	Antonio López Gómez	544	
Córdoba	Antonio Jiménez Zayas	545	
Córdoba	Rafael Serrano Ferrer	546	
Obejo	Blas Díaz Ceballos	547	
Córdoba	Fernando Serrano Real	548	
Palma del Río	Manuel López Orozco	549	
Rambla	Antonio León Moreno	550	
Córdoba	Rafael Muñoz Rodríguez	551	
Fuente Palmera	Emilio Bernier Adame	552	
Montilla	Vicente Cuella Redondo	553	
Córdoba	Francisco Poyato Ortiz	554	
Palma del Río	Manuel Zulleras Lucenas	555	
Castro del Río	José García Cordobés	556	
Palma del Río	Bernardo González Larios	557	
Córdoba	Rafael Gómez López	558	
Posadas	Luis López Osuna	559	
Almodóvar	Antonio Montero Linares	560	
Córdoba	Jaime Aparicio Aparicio	561	
Palma del Río	Antonio Peso Bravo	562	
Córdoba	José Solano Obrero	563	
Córdoba	Vicente Pablo Pereda	564	
Palma del Río	Angel Milla Ramos	565	
Castro del Río	Rafael Alcaide García	566	
Montilla	Rafael Polonio Barranco	567	
Almodóvar	Fernando Yuste Coca	568	
Córdoba	Manuel López Córdoba	569	
Palma del Río	Antonio Angulo Rincón	570	
Palma del Río	Hermenegildo Aragón del Valle	571	
Castro del Río	Juan Moreno Carpio	572	
Hornachuelos	Antonio Ruiz Calderón	573	
Córdoba	Ricardo Alfaro Mauri	574	
Montilla	Juan Márquez Rodríguez	575	
Córdoba	Camilo Míguez Torres	576	
Córdoba	José Gómez Criado	577	
Córdoba	José Carmona Romero	578	
Córdoba	José Villarreal Carmona	579	
Córdoba	Juan Aguilar Jiménez	580	
Córdoba	Manuel Criado Gómez	581	
Córdoba	Rafael Bello Ramírez	582	
Castro del Río	Pedro Bello Curtello	583	
La Carlota	Nicolás Remiel Carmona	584	
Almodóvar	Francisco Granado Calanche	585	
Santaella	Alfonso José (a) Rivilla Luque	586	
Córdoba	José Mancilla Fustel	587	
Montilla	Francisco Castro García	588	
La Rambla	Juan León Méndez	589	
La Rambla	Juan José Expósito	590	
Córdoba	José Álvarez Rodríguez	591	
Palma del Río	Antonio Martín Páez	592	
Córdoba	Rafael Torrera Molina	593	
Castro del Río	Simón Aranda Moreno	594	
Espejo	José López Jurado de Flores	595	
Montalbán	José Estepa Gutiérrez	596	
Córdoba	Rafael Espada Castillejo	597	
Córdoba	Antonio Molero Tanfara	598	
Palma del Río	Salvador Torres Díaz	599	
Posadas	Felipe Cruz Fernández	600	
Montemayor	Francisco Gómez Requena	601	

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Pueblos.	NOMBRES	Números	OBSERVACIONES	Pueblos.	NOMBRES	Números	OBSERVACIONES
Fernán Núñez	Cristóbal Pulido Ariza	602	Hijo de Vicente y Ana.	Córdoba	Rafael Martínez Palomo	680	
Fernán Núñez	Diego Lara Toledano	603		Montilla	Francisco Ruiz Raigón	681	
Fernán Núñez	Tomás Torres Miranda	604		Córdoba	José Crespo Baena	682	
Palma del Río	Juan Moreno González	605		Idem	Juan Cubero Sánchez	683	
Córdoba	José Rodríguez González	606		Fuente Palmera	Juan Fernández Ceba- gueva	684	
Córdoba	Joaquín Domínguez Ma- rín	607		Córdoba	Alfredo Salcedo López	685	
Rambla	José Romero García	608		Fuente Palmera	Juan Aguayo Jiménez	686	
Posadas	Antonio Rodríguez Ga- llardo	609		Idem	Francisco Eus Castel	687	
Montilla	Angel Polo Pérez	610		San Sebastián	Francisco Expósito Mo- lina	688	
Villaviciosa	Juan Cabello Martínez	611		La Carlota	Juan Aguilar Salado	689	
Córdoba	José Barrios Lunosa	612		Almodóvar	Joaquín Raldán Maestre	690	
Santaella	Francisco García Castro	613					
Córdoba	Antonio García León	614					
Posadas	Antonio Guzmán Franco	615					
Castro del Río	Francisco Expósito Ló- pez	616					
Castro del Río	Manuel Jiménez Bello	617					
Córdoba	Francisco Barrios Mesas	618					
Fuente Palmera	Manuel Palmén Vigara	619					
Córdoba	Antonio Ariza Herencia	620					
Montemayor	Rafael Moral Sánchez	621					
Córdoba	Antonio Guerrero Mija- res	622					
Castro del Río	José Pérez Marmol	623					
Montilla	José Rivas Vacas	624					
Espejo	José Jurado Reyes	625					
Córdoba	Manuel Naz Román	626					
Córdoba	José Moyano Salamanca	627					
Villaviciosa	Rafael Vargas Moreno	628					
Córdoba	Vicente Crespo Gálvez	629					
Montemayor	Angel Fernández Moreno	630					
Montilla	Tomás Márquez Amo	631					
Idem	Antonio Raya Márquez	632					
Córdoba	Mateo Cruz Expósito	633					
Espejo	Juan Blanco Moral	634					
Villaviciosa	Domingo Sánchez Sán- chez	635					
Córdoba	Rafael Sánchez Fernán- dez	636					
Montilla	Rafael Casado Aguilar	637					
Fernán Núñez	Fernando Uceda Laguna	638					
Guadalcázar	Antonio Alcaide Ara- gonés	639					
Córdoba	Benito Miguez González	640					
Carlota	Antonio Romero Bermú- dez	641					
Córdoba	Francisco Frías Alvarez	642					
Castro del Río	Francisco Mendoza Por- cel	643					
Córdoba	Antonio Cañete Zuverzo	644					
Idem	Juan Castro Rojano	645					
Idem	Ricardo Figueroa Pérez	646					
Idem	Manuel Molina Navas	647					
Fernán Núñez	José Campos Alvarez	648					
Córdoba	Manuel Barranco Fer- nández	649					
Idem	Ramón Jiménez Sánchez	650					
Idem	Rafael Rodríguez Merino	651					
Castro	Bernardo Pinillo Salido	652					
Montilla	Manuel Márquez Civico	653					
Córdoba	Francisco Medel Guerra	654					
Palma del Río	José Ariza Onieva	655					
Castro del Río	Juan Bravo Domínguez	656					
Rambla	Aurelio Rafael Expósito	657					
Montilla	Ignacio García Moyano	658					
Rambla	Francisco Curado Gómez	659					
Idem	Antonio García Alcaide	660					
Montilla	Miguel Raigón Avendaño	661					
Córdoba	José Huertas García	662					
Montilla	Pedro Garrido Arroyo	663					
Posadas	Antonio Cabrillas Díaz	664					
Rambla	Francisco Martín Luna	665					
Córdoba	Francisco Mohedano Mo- reno	666					
Rambla	Miguel Gálvez Ruiz	667					
Palma del Río	Juan Bujalance Serrano	668					
Córdoba	Baldomero Serrano Mon- tero	669					
Palma del Río	José García Contreras	670					
Santaella	Miguel Gómez García	671					
Córdoba	Francisco Jiménez Fuen- tes	672					
Idem	Rafael Ríos Pérez	673					
Fernán Núñez	Ildefonso Ariza Villalba	674					
Castro del Río	Juan Montilla López	675					
Córdoba	Antonio Díaz Rubio	676					
Castro del Río	Fernando Montilla Ji- ménez	677					
Idem	Blas García de Dios Sa- lido	678					
Córdoba	Antonio Alvarez López	679					

Es copia de la relación que autorizada por la Junta se acompaña al acta del sorteo celebrado en este día.

Córdoba 11 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Teniente Coronel Jefe ac-
cidental de la zona, Rafael Fernández Lidón.—El Teniente Secretario, Antonio
Iriarte.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 2416.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de pro-
videncia de esta fecha, dictada por el
Sr. Juez de instrucción del distrito de
la Derecha de esta ciudad, en la causa
pendiente por mi actuación por de-
nuncia de falsedades en los expedien-
tes de sustitución de mozos para el
Ejército de Ultramar, se cita á don
Francisco Cabré y Viney, vecino que
fué de Málaga y D. Lorenzo Pérez,
que lo era de Cádiz, concesionario y
agente respectivamente para dichas
sustituciones, y cuyos domicilios y pa-
radero se ignora, para que en el térmi-
no de 10 días, á contar desde la inser-
ción de la presente en la *Gaceta de Ma-
drid* comparezcan en este Juzgado á
prestar declaración en la causa antes
citada; bajo apercibimiento, de que si
no comparecen, les parará el perjuicio
que haya lugar.

Y para que sirva de citación en for-
ma á los recordados sujetos, y con el
fin de que se inserte en el BOLETÍN
OFICIAL de esta provincia, extendiendo y
firmo la presente en Córdoba á 17 de
Diciembre de 1887.—El Escribano,
Manuel Guillén.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 2404.

*D. Federico Montoya y Montoya, Juez de
instrucción del distrito de la Izquierda
de esta capital.*

En virtud del presente se cita, lla-
ma y emplaza á Isabel Hernández
Chacón, conocida por la Morena, de
edad de 25 años, de estado soltera,
hija de Juan y de María Josefa, natu-
ral de Guadalcázar, habiendo residido
últimamente en Málaga, en la carrera
de Santa María, casa de la conocida
por la Granadina, y á María Antonia
Guerrero Porras, de edad de 40 años,
soltera, prostituta, residente en Sevi-
lla, últimamente en la calle Velázquez,
núm. 10, para que en el término de 10
días, á contar desde la inserción del
presente en los periódicos oficiales,
comparezcan ante este Juzgado, situa-
do en la calle de las Cabezas, núm. 13,

para la práctica de cierta diligencia
acordada en la causa que contra la Isa-
bel Hernández se sigue en este Juz-
do por hurto de prendas á la segunda;
bajo apercibimiento, de que si no lo
verifican, les parará el perjuicio á que
haya lugar.

Dado en Córdoba á 11 de Diciembre
de 1887.—Federico Montoya.—El Se-
cretario, Licenciado Antonio Montero.

Cabra.

Núm. 2421.

*Don Manuel Velasco y Bergel, Juez de
primera instancia de esta ciudad y su
partido.*

Hago saber: Que por acuerdo de los
interesados en la testamentaria de do-
ña Manuela Moreno y Cubero, se ven-
den en pública subasta los bienes per-
tenecientes á la misma, que se expre-
san á continuación:

Primero. La hacienda nombrada la
Tosquilla, con su casería, dotada de la-
gar, bodega, local para candiotera y
albergue y era empedrada, en el térmi-
no municipal de Baena, compuesta de
doscientas setenta y nueve fanegas y
tres celemines, bajo una demarcación;
lindera: por el Levante, plantonar de
Doña Cristina del Real y tierras de don
Eusebio Eguilas; Poniente, garrotal
de Don Francisco Ruiz Padillo; Norte,
tierra de Don Pablo Villalobos, y al
Sur, con la mojonera del término de
Cabra, en cuyosterrenos hay un huerto
con arboleda frutal, alberca y noria de
sangre, porción de tierra de plantonar,
otra de viña nueva, otra de tierra cal-
ma y otra de monte bajo, con encinas,
chaparros y quejigos, se agregan á
esta finca y á su cabida se aumentan
cuatro suertes que se encuentran
fuera de su demarcación en el tran-
ce veinte y uno, partido de los Ba-
llesteros, compuesta de cuatro fane-
gas de tierra, puesta de garrotal; linde:
Levante, Sur y Norte, garrotales de don
Pablo Villalobos, y Poniente, monte de
los herederos de Don Francisco Valle-
jo. Se agrega también á dicha hacienda
por su proximidad una suerte de mon-
te bajo, conocida por el Manchón de la
Cumbre, termino de Cabra, compuesta
de doce fanegas; que linda: por Levan-
te, viña de Don Antonio Linares; al
Sur y Poniente, olivares de Don Fran-

cisco Contreras, y al Norte, la mojone-
ra de los términos de Cabra y Baena.
Cuya hacienda y sus agregados ha sido
justipreciada en la cantidad de setenta
mil pesetas, que sirven de tipo para
esta subasta. 70.000

Segundo. La hacienda nombrada
Casería de Obeso, con su edificio, tér-
mino municipal de Baena, que se com-
pone de treinta y ocho fanegas, de las
que hay puestas de viña de diferentes
edades unas catorce fanegas, y las res-
tantes hasta treinta y ocho de olivar,
con su estanque para regar, lindando
el todo de dicha finca por Levante,
con viñas de Don Juan Rabadán y de
Don Antonio Carretero; por el Sur,
olivar de Don Antonio Bermúdez; por
Poniente, otro de la testamentaria de
Don Juan Manuel Navas, y al Norte,
con Don Antonio Carretero. Se agrega
á dicha finca dos fanegas de viñas en
el mismo sitio y pago nombrado Ca-
pellanía de San Miguel; lindera: por
Levante, viña de Doña Carmen Tien-
da; Poniente y Norte, la hacienda de
Obeso, y al Sur, viña y olivar de don
Juan Isidoro Navas, hoy sus herede-
ros, habiendo sido justipreciada en con-
cepto dichas fincas en la cantidad de
treinta y cinco mil pesetas, tipo para la
subasta. 35.000

Tercero. Una pieza de tierra oli-
var, en el Saltillo, término de esta
ciudad, con cabida de cuarenta y una
fanegas, un celemin y dos cuartillos;
lindera: por Levante, con tierras del
cortijo de Camarena; al Norte, la ca-
rretera de Cabra á Baena; por Ponien-
te y Sur, con la suerte que se descri-
birá á continuación, tierra pedriza de
igual pertenencia y dehesa de Cama-
rena.

Una suerte de olivar y pedriza, lla-
mada de José Acerrador, compuesta
de cuatro fanegas, que está unida y for-
mando una pieza con la anterior finca,
con la que linda por Poniente y Nor-
te; por el Sur, con pedrizas de la mis-
ma testamentaria y por Levante, con
olivar de Don Francisco Moreno Ruiz,
la cual está sita en el propio partido
del Saltillo, de este término.

Otro pedazo de tierra pedriza, en el
Saltillo, compuesta de catorce fanegas,
que comprende cuatro suertes unidas;
linda: á Levante y Sur, con propiedad
de D. Francisco Moreno Ruiz; Norte, oli-
var de esta testamentaria, y Poniente,
la carretera de Buena.

Otra suerte de tierra-manchón, en
Juan de Escama y Cañada de la Sima,
de este término, compuesta de cuatro
fanegas, y linda: á Levante, la dehesa
de la Sierra; por Sur, viñas del cortijo
de la Sima, y por el Norte y Poniente,
terrenos de D. Francisco Moreno Ruiz.
Cuyas cuatro fincas han sido justipre-
ciadas para la subasta en la cantidad
de veinticinco mil pesetas, tipo pa-
ra la subasta. 25.000

Cuarto. Un cortijo, nombrado del
Mojón, compuesto de cuarenta y una
fanegas y cuatro celemines; linda: por
Levante, con las mojoneiras de los tér-
minos de Cabra y Carcabuey; al Sur, la
carretera de Priego, y al Poniente y
Norte, tierra pedriza de la dehesa del
Lanchar, de esta testamentaria, descri-
ta á continuación. La dehesa denomi-

nada el Lanchar, de este término, com-
puesta de mil una fanegas, tres cele-
mines de tierra y pedriza, lindera: por
Levante, con las mojoneiras de los tér-
minos de Cabra y Carcabuey; al Sur,
la finca antes descrita; al Poniente y
Norte, tierras y pedrizas de las dehes-
as de la Merced y de la Nava, cortijo
de la Cruz de Priego, de esta testa-
mentaria y con la fuente del Lobo.

Dos suertes de tierra y pedrizas, lla-
madas de Maldonado y las Canteras,
compuestas de diez fanegas y cinco ce-
lemines; lindera: por todos sus puntos
cardinales, con la dehesa del Lan-
char.

Una suerte de manchón y pedrizas,
de cuatro fanegas, en el sitio del Lan-
char; lindera: con terreno de la misma
testamentaria.

Y otra suerte de tierra pedriza, en
el sitio Dehesa de la Merced y Majada
de Portigo, de este término, compues-
ta de una fanega nueve celemines; lin-
de: Levante y Sur, tierras de Ana
Ruiz; Norte, la Dehesa de los Lancha-
res, y Poniente, otras de Francisco
Morales, cuya finca contiene una era
empedrada de uso con otros parti-
cipes.

Las reseñadas cinco fincas con in-
clusión de la casa-cortijo con sus alber-
gues para las necesidades de la labor
á que está destinada, han sido justip-
preciadas en sesenta mil doscientas
pesetas, tipo para esta subasta. 60.200

Quinto. Un cortijo, llamado de la
Cruz de Priego, en la dehesa de la
Nava, de este término, con su casa de
teja y albergue necesario, compuesto
de veintisiete fanegas de tierra con
pedriza y manchón; linda: á Levante,
tierras de Francisco Montes; Sur, la
dehesa del Lanchar, ya descrita; Po-
niente, tierras de Don Atanasio Lina-
res, y al Norte, la que se describirá á
continuación, y otras de herederos de
José Osuna.

Una suerte de tierra, compuesta de
tres fanegas, conocida con la de Poya-
ta, que se halla contigua al cortijo de
la Cruz de Priego.

Otro pedazo de tierra, de treinta y
una fanegas, seis celemines, con alame-
da de chopos en los Llanos del Pilar
de la Nava, de este término, con sus
abrevaderos y pila, linda: por Levan-
te y Sur, el camino del Loberón; Po-
niente, tierras de los herederos de don
José Osuna, y al Norte, otras de don
Atanasio Linares.

Otro pedazo de pedriza, manchón y
quehigos, llamada la Cubilla, de este
término, compuesta de 10 fanegas; lin-
da: á Levante, con otra de Juan Poya-
to; al Sur, otra de Don Ramón Beni-
tez; al Poniente, otra de Jorge y Anto-
nio Poyato, y al Norte, más de don
Atanasio Linares. Cuyas cuatro fincas
descritas con su casa han sido valoradas
en treinta y tres mil doscientas cin-
cuenta pesetas, tipo para la su-
basta. 33.250

Sexto. Una casa, que es la que ocu-
pa la Sociedad titulada Círculo de la
Amistad, situada en la calle Herrería,
de esta ciudad, marcada con el núme-
ro primero de orden, cuya fachada mi-
ra á Levante, y linda: por su derecha,
entrando, con el Teatro principal; por

la izquierda, hace escuadra á la calle
Hospitales, por donde linda con la ige-
sia de San Juan de Dios, y por la es-
palda, con patios de Don Vicente Be-
leña y de Don Antonio Fustegueras, y
ha sido valorada en venta en la can-
tidad de treinta y seis mil pesetas, tipo
para la subasta. 36.000

CONDICIONES

El remate tendrá lugar el día vein-
tiuno del próximo mes de Enero, y á la
hora de las once de su mañana, en la
sala audiencia de este Juzgado, y para
poder tomar parte en el mismo habrá
de consignarse previamente en la me-
sa del Juzgado el diez por ciento efec-
tivo del valor de la finca que se pre-
tenda.

No se admitirá postura inferior al ti-
po señalado.

Siendo el objeto de esta subasta rea-
lizar fondos para atenciones de esta
testamentaria, una vez obtenidos de
ella ciento diez mil pesetas presupues-
tadas al efecto, no se venderán más
fincas, terminándose en aquel momen-
to el remate, para lo cual se remata-
rán una á una por el orden en que es-
tan anunciadas.

Los títulos de propiedad de los bie-
nes estarán de manifiesto en la Escri-
banía para que puedan examinarlos
los que piesen tomar parte en la subas-
ta, y una vez efectuada, no se admitirá
al remate ninguna reclamación por in-
suficiencia ó defecto de los mismos.

Cabra quince de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y siete.—Manuel
Velasco.—El Actuario, Licenciado Al-
fredo Hurtado.

Lucena.

Núm. 2.402.

*D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez
de instrucción de esta ciudad y su par-
tido.*

Por el presente se cita y llama á
Francisco Muñoz Blancas, vecino del
Borje y residente en la villa de Porcu-
na, para que dentro de término de diez
días, que empezarán á correr y contar-
se desde el siguiente á la inserción del
presente en la *Gaceta de Madrid* y Bo-
letín Oficial de la provincia, se pre-
sente en este Juzgado á prestar decla-
ración en la causa que se instruye por
hurto de un burro, de la propiedad de
Alonso del Arco Barco, vecino de la
villa de Encina Reales, bajo el consi-
guiente apercibimiento si no lo veri-
fica.

Al propio tiempo se ruega y encar-
ga á todas las autoridades, tanto civi-
les como militares é individuos de la
policía judicial, procedan á la busca
de dicho individuo, y en el caso de ser
habido le citen para que comparezca
en este dicho Juzgado con expresado
objeto.

Dado en Lucena á 15 de Diciembre
de 1887.—Atanasio de Burgos.—El
Actuario Licenciado Antonio F. de
Burgos.

Núm. 2.418.

*D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez
de primera instancia de esta ciudad y
su partido.*

Por el presente, hago saber: Que en
este Juzgado y por ante el Actuario
que refrenda se ha presentado deman-
da por el Procurador D. Miguel de
Córdoba y Espejo, en nombre de don
Antonio Bermúdez de Castro y Espi-
nosa de los Monteros, como sexto nieto
de Doña María de Velasco y Guerre-
ro, natural y vecina que fué de esta
ciudad, sobre adjudicación de la mi-
tad de los bienes que formaron la do-
tación de la memoria lega de misas,
fundada por dicha señora en virtud del
testamento que otorgó en 7 de Junio
de 1684 ante el Notario de este dis-
trito D. Cristóbal de Zea, por el cual
llamó al goce de dicho vínculo á su
hijo D. Alonso Aragonés y Zúñiga,
así como á los hijos y descendientes
que éste tuviere; en cuya demanda se
ha dictado providencia mandando lla-
mar á los que se crean con derecho á la
mitad de dichos bienes para que com-
parezcan á deducirlo en el término de
dos meses, á contar desde la fecha de la
publicación de los edictos en la *Gaceta
de Madrid* y Boletín Oficial de esta
provincia, previniéndose que al com-
parecer en el juicio alegando derechos
á los bienes deberán acompañar los
documentos en que se funde y el co-
rrespondiente árbol genealógico, y si
no tuvieren á su disposición alguno de
los documentos se expresará el archi-
vo en que deba hallarse, ofreciendo
presentarlos oportunamente.

Dado en Lucena á 16 de Diciembre
de 1887.—Atanasio de Burgos.—El
Actuario, Pedro Romero.

Antequera.

Núm. 2.403.

*D. Reinaldo Esponera y Gomban, Juez
de instrucción de este partido.*

Por la presente requisitoria, se cita
por término de 10 días á Manuel Ro-
dríguez Junquera, y á su hermano
mayor de éste, cuyo nombre se ignora,
vecinos de Lucena, cuyas demás cir-
cunstancias y actual paradero se igno-
ra, para que dentro de dicho término
comparezcan en este Juzgado para
prestar inquisitiva en la causa que con-
tra los mismos y Manuel Cuéllar San-
tiago se sigue sobre hurto de caballe-
rías á D. José Guerrero Muñoz; bajo
apercibimiento, que de no hacerlo, les
parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encargo á todas las auto-
ridades de la Nación y agentes de la
policía judicial practiquen diligencias
para la busca y detención del Manuel
Rodríguez Junquera y del hermano
de éste, de más edad que él, poniendo-
los á disposición de este Juzgado en la
cárcel de esta población.

Antequera Diciembre 14 de 1887.—
Reinaldo Esponera.—José López Ta-
mayo.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)